063

DICTAMEN N° _____

Ref: Act. Simple N° E46 -2019- 63- A.-
Morinico, Mirna c/ Segovia, Raul s/ Violencia Laboral. Ley 2023 A.-

SRA DIRECTORA OPS. DE

ASISTENCIAS A LAS VICTIMAS

SECRETARIA DE D.D.H.H.

Se recepciona las presentes actuaciones en los términos de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2023 A y compartiendo las conclusiones arribadas a fs. 3/4 de la Oficina Interdisciplinaria para la Prevención, Tratamiento y Sanción de la Violencia Laboral y lo dispuesto en la primer parte del Articulo 19", el que establece expresamente: "Las conductas que hayan sido denunciadas y comprobadas en el seno de la Oficina, habilitará a la autoridad de cada jurisdicción, según la naturaleza y/o gravedad de las mismas, a la aplicación de sanciones de orden correctivo que podrán implicar apercibimiento o suspensión, salvo que por la gravedad o magnitud de la conducta, pueda encuadrarse en las figuras de cesantías o exoneración, previo sumario administrativo, de acuerdo con el régimen disciplinario que corresponda, en virtud de la relación de empleo público de que se trate...", se considera pertinente la remisión de la todo lo actuado (carpeta 0014/18) al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, jurisdicción, donde cumplen funciones los agentes involucrados, a efectos de la inmediata iniciación del Sumario Administrativo correspondiente.

Atentamente

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Dra. Cintia C. Marún
ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

12 FEB. 2019

COPIA DIGITAL